

ORDENANZA VI - Nº 46

ARTÍCULO 1º.- Adhiera la Municipalidad de Posadas a la Ley Provincial XVI N° 102 (Antes Ley N° 4505), "Creación del Programa Red de Municipios Ambientales", que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.